



**VISTOS:**

1. La solicitud de Patente Comercial cuyo giro es FABRICACIÓN Y VENTA DE PASTELES, ALFAJORES, DULCES Y BANQUETERÍA, presentada por LA SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES DYS SPA, R.U.T. N°: 76.887.328-3, cuya representante legal es Doña CAROLINA BELEN MUÑOZ ROMERO, Cédula de Identidad N° 17.171.285-8, para funcionar en Calle 12 de Octubre N° 420 Local D y E de la comuna de Villa Alegre.
2. El Informe N° 57 de fecha 18.07.2018, de la Dirección de Obras Municipales en que se indica que cuenta con certificado de recepción N° 37 de fecha 04.10.2017 y certificado de recepción N° 47 de fecha 22.12.2017.
3. La Resolución Exenta N° 1807318661 de fecha 13.08.2018 del Ministerio de Salud, donde autoriza el funcionamiento de local de Expendio de Alimentos y Elaboración en la dirección del N° 1 de los Vistos.
4. El Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
5. Decreto Alcaldicio N° 00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.
6. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente **Exento del Trámite de Registro**

**DECRETO**

7. **APRUÉBASE** la Patente de FABRICACIÓN Y VENTA DE PASTELES, ALFAJORES, DULCES Y BANQUETERÍA, A LA SOCIEDAD COMERCIAL E INVERSIONES DYS SPA, R.U.T. N°: 76.887.328-3, de acuerdo a solicitud presentada y detallada en el N° 1 de los vistos.
1. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE."

